

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
LONCOCHE
DIR.ADM. Y FINANZAS**

REF: *Aprueba Modificación Presupuesto de Ingresos y Egresos del Área de Educación de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2013.*

LONCOCHE, 16 de Enero de 2013.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 09/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- *Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";*

2.- *Lo señalado en la Ley N° 20.641, publicada en el Diario Oficial de fecha 22 de Diciembre de 2012, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2013;*

3.- *Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;*

4.- *Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Público y Municipalidades; y,*

5.- *Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.*

CONSIDERANDO:

1.- *Qué, en sesión ordinaria N° 145 de fecha 29 de Noviembre de 2012, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal Área Educación para el Año 2013, según lo señalado en Certificado N° 1018 de fecha 30 de Noviembre de 2012 de la Secretaria Municipal.*

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 06 de fecha 15.01.2013, según lo señalado en Certificado N° 20 de la Secretaría Municipal de fecha 15.01.2013

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Loncoche, Área Educación de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
05	03	003		De la Subsecretaria de Educación	441.790
15				Saldo Inicial de Caja	200.000
				TOTAL INGRESOS, AUMENTO	641.790

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION

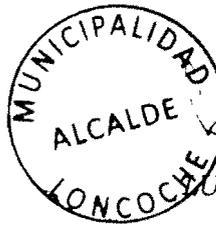
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	M\$
22	01				Alimentos y Bebidas	4.000
					TOTAL EGRESOS, DISMINUCION	4.000

3. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUBASIGNACION	DENOMINACION	M\$
21	01				Personal de Planta	16.100
21	02				Personal a Contrata	95.200
22	01				Alimentos y Bebidas	7.800
22	02				Textiles, Vestuario y Calzado	34.500
22	03				Combustibles y Lubricantes	7.850
22	04				Materiales de Uso o Consumo	158.290
22	05				Servicios Básicos	8.300
22	06				Mantenimiento y Reparaciones	2.200
22	07				Publicidad y Difusión	6.300
22	08				Servicios Generales	17.600
22	09				Arriendos	19.000
22	11				Servicios Técnicos y Profesionales	120.600
22	12				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	16.500
23	01	004			Desahucio e Indemnizaciones	16.000
24	01	008			Premios y Otros	2.400
26	01				Devoluciones	200
29	04				Mobiliario y Otros	44.000
29	05				Maquinas y Equipos	16.150
29	06				Equipos Informáticos	5.800
29	07				Programas Informáticos	17.000
29	99				Otros Activos no Financieros	34.000
					TOTAL EGRESOS, AUMENTO	645.790



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALBERTO SOTO GARCIA
ALCALDE (S)

LASG/HPM/GCJ/jgl.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo